

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2023/4239 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Anuncio

Por obligarlo así el 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre se somete a publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén el siguiente acuerdo:

Por Resolución de Alcaldía de fecha 03 de agosto de 2023 se somete a Información Pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, la Delegación en la Sra. Concejala doña María Dolores Marín Torres, de la competencia para la celebración del matrimonio que se celebrará el día 26 de agosto de 2023.

Baeza, 3 de agosto de 2023.- El Alcalde, PEDRO JAVIER CABRERA RENTERO.